



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 28 SEP 2017

VISTO la nota presentada por el grupo de padres de los alumnos del Colegio Padre Zink de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan una colaboración para la adquisición de 3 placas de fibrofacil blancas de 18mm, que serán destinadas a la construcción de mesas, las cuales serán utilizadas para las diferentes actividades dentro de la institución.

Que por lo expuesto el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200) a favor de la Sra. Mariana Carolina DIAZ, D.N.I. N° 28.008.399, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200), a favor de la Sra. Mariana Carolina DIAZ, D.N.I. N° 28.008.399, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1013/17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

